



TRASLADO No. 18

**TRASLADO POR TRES (3) DIAS, RECURSO DE REPOSICIÓN (Art., 319 Y 110
C.G.P.)**

EN LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ARCHIVO
2018-0008100	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	CAMILO BALLESTEROS PARRA Y OTROS	1	PDF

HOY VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2021, a las 7:30 de la mañana, se procede a fijar en lista de traslados a los anteriores procesos, por el término de un (1) día, art. 110 del C.G.P.

A PARTIR DEL DÍA TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, a las 7:30 de la mañana, comienzan a correr los tres (03) días de traslado a la parte demandada, respecto el recurso de reposición interpuesto por la parte demandante en contra del auto calendarado 11 de junio de 2021. Vence el día **DOS (02) DE JULIO DE 2021, A LAS 5:00 DE LA TARDE.**


LUIS FELIPE CLAVIJO FERNANDEZ
SECRETARIO